



Acuerdo
y Junta Villa a Regentes a nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunida en sus salas capitulares la Real Audiencia Constitucional voluvinada de sus cribrados, acordaron se saquen a subasta pública para todo el año próximo de mil ochocientos cuarenta y cuatro los Arbitrios y Constituciones de Prepan existentes en dos reales en arbores de vino de que se consume en esta población y sus términos; en los derechos de Almoracén; en la casa ramos de Alcañal de Alcañal; en un real en mallas de seda en rama y obrado de que se embarque para la Península y extranjero; en un real en sales de Arroz del que se introduzca por mar y tierra y en dos maravedíes en fanega de toda clase de semillas y legumbres que se embarquen y desembarquen por este Puerto; para cuyo efecto se hará la subasta en Arrendamientos bajo las condiciones de común por término de nueve días de imperación por cada mañana que sea conveniente, celebrándose el primer remate a reales